



dos díscadas p^r la primera, cuatro p^r la
segunda y seis p^r la tercera.
Se prohibe al serrucos olibo suelto
en este ejecutada la sentencia d^e
todo ello y que el serrucos en
suelto que se apuede hacer lo serrucos
sin perjuicio de tercero: Ma persona q^r recu-
nos aguacate u coto infraganti o u el
partidario q^r hancijido olibo en poco o
mucho cantidad en propriedad q^r mas los
dos cuchillos u las parras q^r mas arregl^o
a ley para q^r que se acaya contra ellos el
con dengos partidos q^r labran & danlos q^r re-
fusioⁿ: Los personas q^r aguacate u coto
infraganti comprando olibo a otros pa-
tos de la huerta, o teles partidarios q^r q^r
hacen tales q^r aplicaria p^r pena m^ási
to de veinte díscadas p^r primera vez, doble
p^r la segunda y triple p^r la tercera p^r di-
endo en qualquier caso todo lo q^r haga
comprando y procediendo contra el ci-
minalmente grande q^r que la tercera
resindencia, advirtiendo q^r seré supues-
ta prueba q^r q^r hagan los clados o de-
pendientes q^r corrijieren la denuncia y
la certificada prueba privilegiada con arreglo
a ley p^r q^r si no hubiere otros testigos
con q^r hacerla sacar ellos suficiente p^r
completarla, sin perjuicio q^r que los den-
uncios y testigos q^r la s^r propriedad uen q^r
nunca d^r p^r evitar q^r envenenar toros
y p^r q^r q^r la citar hanied, con perjuicio
de los mininos: los partos q^r se agruparan p^r
dicho concejo q^r aplicaran, la mitad q^r
verdadero d^r q^r, y la otra mitad al clado.

